



Dirección de juramentados.

62.  
Sin embargo que no ha re-  
mitido D. el expediente según le  
previene en orden de 4 de setiembre  
del año último, queda definitiva-  
mente aprobada la obra de la  
comala de un partido judicial en  
yo expediente se conservará en el  
archivo para los efectos consiguien-  
tes.

Dios que! a D. D. M. Murcia  
8 de setiembre del 847.

*(Signature)*

Sr. Alcalde de Caravaca!

Sr. Alcalde de Caravaca!

masa con los señores de esta Corporación para desistia de la  
nubidad en el encabramto de Ururumo, se priva fijar un pla-  
zo comudo para que se elija el aprobado o' reglamentante; pro-  
testando contra cualquier iniquidad forera que se hiciera, en

64.  
del ochocientos  
taus los D. del  
Senon entee  
igo al Senon etual  
cia, acordando  
de en el Sena  
que en el caso  
dos que en el  
la competencia  
Mutadante; y que  
to forero de que  
cia S. M. M. acor  
ue la Corporacion  
nil acabo que  
re accionera conto  
que anteriormente  
saron por que  
ordenador en el  
ni de que se  
nio se compo

